

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

, 1 5 SEP 2010

DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

FIJA NÓMINA DE PROYECTO SELECCIONADO CONCURSO PÚBLICO DEL NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES. **ÁMBITO REGIONAL** DE FINANCIAMIENTO. LÍNEA **APOYO** DIFUSIÓN E INSERCIÓN DE CREADORES, ARTISTAS Y **AGENTES CULTURALES PROYECTOS ARTISTICOS CULTURALES** CHILENOS EN CHILE, CONVOCATORIA 2010, **REGIÓN DE LOS LAGOS** 

# RESOLUCIÓN EXENTA Nº 915

Puerto Montt, 15 septiembre de 2010

#### VISTO

Estos antecedentes: acta de Jurado designado para la Selección y Adjudicación de recursos en el concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Convocatoria 2010, región de Los Lagos, suscrita con fecha 13 de septiembre de 2010.

#### **CONSIDERANDO**

Que, la Ley Nº 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley en su artículo 28° ha creado el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene como objetivo financiar total o parcialmente, proyecto, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución difusión y conservación de las artes y del patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones, y que los recursos del Fondo se asignarán a proyectos seleccionados mediante concurso público.

Que, el Decreto Supremo Nº 65, de 2004 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en su artículo 5º dispone que la asignación de los recursos del Fondo a los proyectos deberá realizarse por concurso público cuyas bases determinarán el contenido de las respectivas convocatorias a presentar proyectos si éstas son de ámbito nacional o regional y si se orientan a una o más líneas de funcionamiento del Fondo.

Que, en virtud de lo anterior, el Directorio Nacional de este Consejo acordó convocar al Concurso Público del Fondo mencionado, ámbito de financiamiento regional, en la Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos Culturales Chilenos en Chile, cuyas bases se aprobaron por este Consejo mediante Resolución Exenta N° 1032, de 06 de enero de 2010.

Que, en dicho procedimiento concursal, los proyectos presentados fueron evaluados por Comités de Especialistas y seleccionados por un Jurado, todos legalmente constituidos para tales efectos.

Que, atendido el mérito de lo expuesto es necesario el correspondiente acto administrativo que fije la selección de proyectos para ser

financiados con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Concurso Público Convocatoria 2010, en la Línea ya indicada.

### Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Resolución Exenta Nº 23, de 05 de enero de 2010, que aprobó la bases de concurso público, modificada por la Resolución Exenta N° 1.149, de 08 de marzo de 2010; en la Resolución Exenta N° 233, de 15 de abril de 2010, que fijó nómina de proyectos inadmisibles; extendida a través de Resolución Exenta N° 351 del 17 de mayo de 2010 y Resolución Exenta nº 457 del 08 de junio de 2010; en la Resolución Exenta N° 425, de 02 de junio de 2010, que fijó nómina de integrantes del Comité de Especialistas y Jurados, todas de este servicio y relativas al concurso público, ámbito regional de financiamiento, correspondiente a la Línea de Fomento a las Artes, la Artesanía y el Folklore; Línea de Comunicación y Extensión para el Fomento de las Artes y la Cultura; Línea de Desarrollo Cultural Regional; Línea de Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural; Línea de Conservación y Promoción del Patrimonio Inmaterial; Línea de Desarrollo de las Culturas Indígenas; y Línea de Desarrollo de Infraestructura Cultural, Convocatoria 2010; en Ley Nº 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo Nº 65, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes y sus modificaciones; en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y en la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

## **RESOLUCIÓN:**

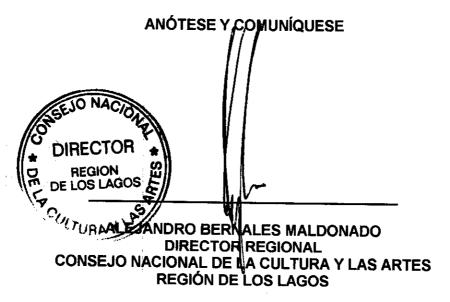
ARTICULO PRIMERO: Fíjase la siguiente nómina que contiene los proyectos seleccionados de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5° y siguientes del Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo de Fomento del Desarrollo Cultural y las Artes, para ser financiados con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional, Convocatoria 2010, correspondientes a las Líneas que se indican:

Folio	Nombre	Línea	Responsable	Monto
15207-2	Participación XXIII Encuentro Folclor Chilote Punta Arenas 2010	Apoyo a la difusión e inserción de creadores, artistas y agentes culturales y proyectos artísticos culturales chilenos en chile	Conjunto Folclórico Caicaivilu del magisterio de Calbuco	\$1.941.684

ARTÍCULO SEGUNDO: Suscríbanse los convenios de ejecución respectivos entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y los Responsables de cada uno de los proyectos seleccionados, indicándose en cada uno de ellos, los derechos y obligaciones de ambas partes y las sanciones que podrán adoptarse en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas y demás cláusulas que correspondan, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47° y siguientes del Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo de Desarrollo Cultural y las Artes.

Regional en coordinación con el Departamento de Creación Artística de este Servicio, a través de la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, las medidas de información y difusión destinadas a dar cumplimiento a lo dispuesto en las respectivas Bases de Concurso.

ARTICULO CUARTO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.



<u>Distribución:</u>

1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA

1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA

1 Departamento de Creación Artística, CNCA

1 Secretaria Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, CNCA

1 Departamento de Administración General, CNCA

1 Sección de Contabilidad y Tesorería, CNCA

1 Auditoría Interna

1 Sección de Gestión Documental, CNCA